

VISTO:

El Expediente N° 76.578/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Comunicación y Difusión del Museo de Informática", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, con una duración de DOS (2) años;

QUE en el año 2010 la UNPA-UARG aprobó el proyecto de creación del Museo de Informática para mostrar la evolución del equipamiento informático utilizado en la provincia de Santa Cruz y los principales cambios sociales que esto trajo aparejado;

QUE este proyecto se constituyó como un Programa de Extensión de la UNPA-UARG, y desde fines de 2015 cuenta con un espacio propio asignado en el edificio principal del Campus Universitario para el desarrollo de sus actividades;

QUE el propósito del Museo es acercar la historia de la computación y la digitalización de la información hacia los alumnos de la UARG y también hacia los actores externos de la Universidad;

QUE una de las tareas importantes para todo museo es dar a conocer sus actividades y generar interacciones con su público desde una perspectiva interdisciplinar, a través de diferentes estrategias, a la vez que incorporar a su comunidad asociada en las actividades que desarrolla;

QUE el Museo cuenta con una colección de aproximadamente 1000 objetos (entre maquinarias, accesorios y documentos) y espera en el futuro incrementar el acervo en función de los ofrecimientos de donación y las necesidades que se detecten al diseñar el guión de la exhibición;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Museo de Informática UNPA-UARG", cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 297/17;

QUE se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE está integrado por Karim HALLAR, Lautaro OCAMPO, María Fernanda ARGÜELLES y María Fernanda BACHILIERI;

QUE está destinado a la comunidad universitaria y a la comunidad en general;

QUE tiene como objetivo general comunicar y dar a conocer al público las acciones y actividades del Museo de Informática de la UNPA-UARG;

QUE los objetivos específicos son: 1) proponer actividades educativas y acciones de difusión del Museo de Informática dirigidas a los niveles educativos universitario, terciario y secundario, considerando las necesidades de los estudiantes y los contenidos a desarrollar, 2) proponer actividades educativas y acciones de difusión del Museo de Informática dirigidas al público en general, 3) propiciar la construcción de grupos interdisciplinarios, y fundamentalmente de estudiantes de las carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas con el objetivo primordial de fomentar la retención y disminuir el desgranamiento estudiantil característico del área, 4) fortalecer la curricularización de la función extensión como un elemento crítico de la formación académica, 5) dar continuidad a una línea de trabajo iniciada el 2010, mediante la promoción de actividades relacionadas directamente con asignaturas de distintos planes de estudio, y 6) organizar los recursos existentes en la UARG para satisfacer demandas externas e internas, referentes a la promoción de la identidad y cultura local;

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

///



A C U E R D O

N°

232/21

112.-

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 542/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

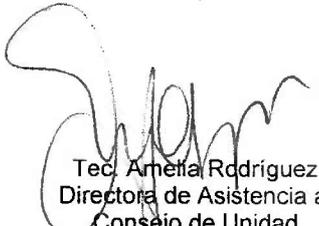
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Comunicación y Difusión del Museo de Informática", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), con una duración de DOS (2) años.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "Museo de Informática UNPA-UARG", cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 297/17.-

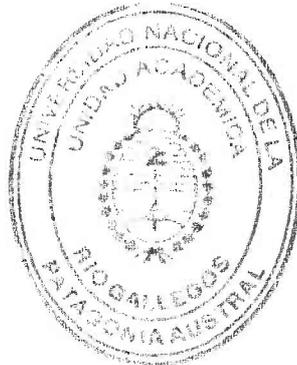
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Karim HALLAR (DNI N° 31.198.875), Lautaro OCAMPO (DNI N° 37.942.305), María Fernanda ARGÜELLES, (DNI N° 24.336.020) y María Fernanda BACHILIERI (DNI N° 28.156.593).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG